

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 64

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito circular de fecha 7 del presente mes de enero, me dice lo siguiente:

El próximo año 1975 se celebrará el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, y España, que guarda en sus pueblos y ciudades verdaderas joyas de la arquitectura de todas las épocas no podría faltar a la cita europea sin que su ausencia fuese sensible. Por ello es deseo de la Dirección General de Administración Local, en primer lugar, hacer saber a los Ayuntamientos y Diputaciones que esta gran convocatoria nos obliga a colaborar con los demás países europeos y, en segundo término, que siendo un gran honor para España el poder mostrar sus bellezas arquitectónicas no lo es menos el poner en conocimiento de los demás participantes en las tareas de este Año Europeo la labor de reconstrucción y conservación de su patrimonio arquitectónico tan acertadamente auspiciada por las Corporaciones locales y protegida y estimulada por el Estado español para que los valores del pasado «no se conserven como cosa muerta sino integrados en la vida y en el arte del presente».

Por todo ello, se ruega a los señores Alcaldes y Presidentes de las

Diputaciones Provinciales — que ya por sus propios medios o con algunas otras colaboraciones técnicas y económicas hayan realizado en los cinco últimos años o tengan en vías de realización durante 1975 alguna o algunas obras, instalaciones y restauraciones de edificios, conjuntos, museos, parques y jardines de interés histórico artístico—, que remitan a la «Secretaría del Comité Nacional Español del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico» (Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores) la información correspondiente acompañada de fotografías en blanco y negro del tamaño 13 por 18, con el fin de ampliar las que más interesen y que figuren en las exposiciones nacionales e internacionales que se celebren con este fin.

Asimismo, ha de ponerse en conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones que con motivo de este Año Europeo se va a organizar un Concurso Nacional para premiar a las Ciudades que más se hayan distinguido en esta labor en la esfera nacional, premios que implicarán la participación en el gran concurso europeo que se celebrará en 1975.

La Dirección General de Administración Local, contando con la colaboración del Instituto de Estudios de Administración Local y sus órganos especializados, se propone dar el mayor realce a esta conmemoración europea para la que se nos convoca.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los

Señores Alcaldes Presidentes de las Corporaciones Locales de esta provincia de mi mando, así como el de la Excm. Diputación Provincial.

Avila, 9 de Enero de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 48

Delegación Provincial de Agricultura DE AVILA

CAMPAÑA DE ACEITES 1974/75

De acuerdo con el Decreto 2.991/1974 de la Presidencia del Gobierno y Resolución del F. O. R. P. P. A. de 13 de Noviembre de 1974, les recuerdo que:

1.º Todos los almazareros, molturadores de semillas, extractores de aceite de orujo de aceituna, quedan obligados a llevar los libros de fabricación y a formalizar declaraciones mensuales, según los modelos establecidos, que están a disposición de los interesados en esta Delegación Provincial de Agricultura.

2.º Las declaraciones se formularán por triplicado antes del día 5 de cada mes en los Ayuntamientos en cuyo término municipal se halle la almazara. Los Ayuntamientos les devolverá un ejemplar sellado, conservarán otro en su poder y enviarán el tercero antes del día 10 a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Avila, a 7 de Enero de 1975.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 34

SERVICIO PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. — AVILA

RELACION de Cotos fluviales de Pesca Deportiva, de TRUCHA

NOMBRE DEL		Días hábiles para pescar- dores libres	PRECIOS		CENTROS DE EXPEDICION DE PERMISOS	
RIO	COTO		"N.º de permisos a ex- pedir por ICONA"		PARA LIBRES	PARA RIBERENOS
			Libres	Riber- ños		
Alberche	Hoyocasero.....	Diario, excepto Miércoles, no festivos.	4	2 (1)	ICONA-Avila	Gda. Coto Venta Rasquilla.
Idem	Navalosa.....	Diario, excepto Martes.....	5 (2)	2 (3)	Idem	Gda. Coto Hoyocasero.
Idem	Navalsáuz.....	Diario, excepto Lunes.....	5	5 (4)	Idem	Gda. Coto Venta del Obispo.
Aravalle	Barco de Avila.....	Diario, excepto Lunes.....	2	2	ICONA-Avila y los sobrantes del sorteo el Guarda de ICONA en Barco de Avila.	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Arenillas-Navarenas	S. M. del Pimpollar	Diario, excepto Lunes.....	4	4 (4)	ICONA-Avila	Gda. Coto Venta del Obispo.
Arroyo de la Hija de Dios.	La Hija de Dios.....	Diario, 16 Mayo al 15 Agosto	4	4 (5)	Idem	ICONA-Avila.
Arroyo las Palizas	Las Palizas.....	16 Mayo al 15 Agosto excepto Lunes.	4	4 (4)	Idem	Gda. Coto Navas del Marqués.
Cantos	El Hornillo.....	Diario, excepto Lunes.....	3	3 (4)	ICONA-Avila y sobrantes sorteo el Ayuntamiento de San Pedro.	Ayto. de Arenas de San Pedro.
Emb. Mirueña (Río Almar)	Mirueña.....	Diario.....	10	10 (6)	ICONA-Avila	ICONA-Avila.
Embalse Valtravieso.....	Valtravieso.....	Diario, 16 Mayo al 30 Sept.	5	5 (7)	Idem	Gda. Coto Navas del Marqués.
Garganta los Caballeros..	Navalonguilla.....	Diario, excepto Martes.....	2	2	ICONA-Avila y sobrantes sorteo Gda. de ICONA en Barco de Avila.	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Garganta de Chilla.....	Candeleda.....	Diario, excepto Lunes.....	3 (8)	6 (6)	ICONA-Avila y sobrante sorteo Gdas. Reserva Gredos en Candeleda	Gdas. Rva. Nal. de Caza de Gredos en Candeleda
Garganta Herguijuela....	La Herguijuela.....	Diario, excepto Lunes.....	6 (9)	2 (3)	ICONA-Avila	Gda. Coto Navalperal de Tórmes.
Garganta de Solana.....	Solana.....	Diario, excepto Miércoles...	2	2	ICONA-Avila y sobrantes sorteo Gda. del ICONA en Barco de Avila.	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Garganta de Santa María.	La Adrada.....	Diario, excepto Lunes.....	5 (2)	2 (3)	ICONA-Avila y sobrantes sorteo Gda. del Coto en Piedralaves...	Gda. del Coto en Piedralaves.
Pelayos ..	Guisando.....	Diario, excepto Martes.....	3	3 (7)	ICONA-Avila y sobrantes sorteo Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Ayto. de Arenas de San Pedro.
Tórmes.....	El Lanchar.....	Diario, excepto Lunes.....	2	4 (6)	ICONA-Avila y sobrantes sorteo Gda. del ICONA en Barco de Avila.	Gda. ICONA en Barco de Avila.
Tórmes.....	Los Llano.....	Diario, excepto Lunes.....	6 (9)	2 (3)	ICONA-Avila	Gda. Coto Los Llanos de Tórmes.

NOTAS: (1) Los Martes. — (2) Los días laborables solo tres. — (3) Diario, excepto festivos. — (4) Los Miércoles. — (5) Los Viernes. — (6) Los Lunes. — (7) Los Jueves. — (8) Los días laborables solo dos. — (9) Los días laborables solo cuatro.

ESPECIES: Las especies principales que pueblan estos Cotos son las siguientes: Cotos de «Las Palizas» y «La Hija de Dios», Trucha Arco Iris, Coto de «Mirueña», Salvelino fontanalis; Coto de «Valtravieso», trucha Arco-Iris y Salvelino fontanalis y el resto de los Cotos Trucha Común.

A partir de la publicación de este anuncio, podrán solicitarse permisos para pescar en estos Cotos dirigiéndose por escrito al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA, en Avila, calle Méndez Vigo, número 6.

Las solicitudes (cuyo modelo se facilitará en dichas oficinas), pueden ser suscritas por hasta 6 pescadores y una para cada coto, entendiéndose que, de no haber cupo para todos ellos el día que les corresponda, se entregarán dichos permisos por el orden que figuren relacionados en la solicitud.

Se fija como fecha tope de admisión de solicitudes las 11 horas del primer Lunes de Febre-

ro (3 Febrero 1975), procediéndose a celebrar el sorteo correspondiente (el cual será público), el segundo Lunes de Febrero (10 Febrero 1975) y hora de las 10 de su mañana.

De no manifestar verbalmente el solicitante, en el momento de salir su solicitud en el sorteo, el día elegido, se procederá a asignarle el primer día de los que hubiera libres y por el orden en que los mismos fueron relacionados por él. Los resultados del sorteo serán expuestos en el Tablón de anuncios del Servicio Provincial del ICONA, comunicándose por escrito únicamente a aquéllos solicitantes cuya residencia esté fuera de Avila capital.

Los permisos para cada mes deberán ser retirados durante los 10 últimos días del mes anterior, los cuales serán personales e intransferibles, siendo la expedición firme y sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe. Aquellos permisos no retirados dentro del plazo señalado anteriormente, quedarán a disposición de cualquier pescador que desee solicitarlos, sin que el concesionario, que dejó pasar el plazo, pueda hacer reclamación alguna.

Avila, 4 de Enero de 1975. — El Ingeniero Jefe Provincial, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico, Facultativas y Económico-Administrativas del aprovechamiento ordinario de resinas, del año forestal 1974-75, del monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—35

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS CON CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las DOCE horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta cuyas condiciones se expresan a continuación:

1.^a Aprovechamiento ordinario de resinación de 19.426 pinos a vida en 5.^a entalladura y 4.245 pinos a muerte en 5.^a entalladura del Monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, lote único y esparcidos por todo el monte y año forestal 1974-75.

Precio de tasación: 928.566 pesetas.

Precio índice: 1.160.707 pesetas.

Fianza provisional: 27.857 pesetas.

2.^a PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta de este aprovechamiento, ajustándose al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive a la celebración de la subasta, durante las horas de oficina que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la MUNPAL de cinco pesetas.

3.^a GARANTIAS.—En sobre aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la Licencia fiscal debidamente reintegrados y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se completará hasta al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.^a DURACION DEL CONTRATO.—Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1975.

5.^a DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

6.^a OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte adjudicatario, queda obligado a pagar en Jefatura Provincial del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de señalamiento, etc.

Igualmente abonará en este Ayuntamiento los gastos de anuncios de los pliegos de condiciones y subasta

que se publiquen en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan gravar en lo sucesivo este aprovechamiento.

7.^a PAGOS.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejoras) que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes en el momento de obtener la Licencia) en la Depositaria Municipal en dos plazos iguales, el primero durante el mes de mayo de 1975 y el segundo y último dentro del mes de octubre del referido año de 1975.

8.^a SISTEMA DE RESINACION.—El sistema de resinación será por «pica de corteza con estimulantes químicos». La estimulación se efectuará por pulverización con solución ácida o pasta a elección del adjudicatario del aprovechamiento. El pliego de condiciones relativo exclusivamente al sistema de pica de corteza es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de enero de 1973, y será de aplicación a este aprovechamiento.

9.^a SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta con los mismos tipos y condiciones de la primera al siguiente día hábil, después de transcurridos CINCO días también hábiles contados desde el siguiente a la celebración de la primera subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables en este caso.

El Hornillo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia y vecindad de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de

.....de 19....., en nombre propio o en representación de D....., cuyo poder acompaño o exhibo y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número....., expedido en....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento ordinario de resinas del año forestal 1974/75, del Ayuntamiento de El Hornillo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día.....de.....de 1975, así como del pliego de condiciones, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que en los mismos se establecen y que declarará conocer de antemano en el precio de.....pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha firma del proponente). —36

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS (URGENTE)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las propuestas recibidas del Servicio Provincial de ICONA y pliegos de condiciones aprobados por el Pleno, al día siguiente hábil después de transcurridos DIEZ también hábiles a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dice, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, funcionario de Montes que asista en representación de ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe, las subastas de resinas siguientes:

A las once horas.—Lote 1.º de 56.892 pinos a vida en 5.ª entalladura y 24.056 a muerte, sitios en los Cuarteles B y C, bajo el tipo base de 2.590.336 pesetas y el índice de 3.237.920 pesetas.

A las once treinta horas.—La del lote 2.º de 48.305 pinos a vida en 5.ª entalladura y 11.993 a muerte, sitios en los Cuarteles D, E y F, bajo el tipo base de 2.170.728 pesetas y el índice de 2.713.410 pesetas.

Esta resinación se llevará a efec-

tos por el sistema de pica de corteza estimulada.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta se presentará en esta Secretaría, de 10 a 13 horas desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 14 horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

En sobre aparte presentará el licitador resguardo de constitución del depósito provisional consistente en el 3 por 100 del tipo base de subasta, documento que acredite la personalidad del mismo, carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente del pago del Impuesto de Licencia Fiscal y declaración jurada a los fines de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de la adjudicación.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil después de transcurridos CINCO también hábiles a la primera bajo los mismos tipos, condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos.

Para bastantear los poderes serán Letrados en ejercicio en Avila y Talavera de la Reina.

Pedro Bernardo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).—El Secretario Habdo., (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de..... en....., en posesión del justificante del Impuesto Industrial de Licencia Fiscal en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 197....., para el aprovechamiento de..... pinos para resinación a vida

en..... entalladura y..... a muerte del lote..... sitios en el Cuartel..... del Monte número 19 de los Propios de Pedro Bernardo (Avila), ofrece llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —22

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de condiciones facultativas, como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento ordinario de resinas en el Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, año forestal 1974 75, se expone al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guísando, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —30

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1961, 1962, 1963 y 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalosa, a 20 de diciembre de 1974.—El Alcalde, J. Benito. —2.807